



TRIBUNAL ÚNICO DE LA ESPECIALIDAD **DE DIRECCIÓN DE ORQUESTA**, DESIGNADO PARA EL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO DE INGRESO EN EL CUERPO DE CATEDRÁTICOS DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS, CONVOCADO POR ORDEN DE 20 DE SEPTIEMBRE DE 2022 DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA CARM (BORM DEL 23).

ESPECIALIDAD: 023 DIRECCIÓN DE ORQUESTA

CRITERIOS GENERALES DE ACTUACIÓN Y DE VALORACIÓN

1. El desarrollo del proceso selectivo se regirá por lo dispuesto en la Orden de 20 de septiembre de 2022 por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria del procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas (BORM de 23 de septiembre de 2022), a cuyo articulado y anexos se remite a las personas interesadas.
2. Los criterios aquí recogidos completan y desarrollan, según las funciones asignadas al tribunal, lo establecido en la citada Orden.
3. El orden indicado por el que se realizarán las pruebas puede sufrir alguna alteración si la disponibilidad de la orquesta, o cualquier otra circunstancia de difícil previsión, forzaran su alteración, lo que se anunciaría con la antelación suficiente en el tablón de anuncios de la sede del tribunal.
4. Tras el acto de presentación y la realización de la parte B de la prueba primera (que se publicará por Resolución de la D. General competente) se realizará, previsiblemente a las 11,30, el ejercicio 2 indicado en el anexo VI de la Orden: *Prueba de contenido práctico: 2. Análisis por escrito, formal e interpretativo, de una obra orquestal o fragmento propuesto por el tribunal.*
5. Los criterios de valoración de las pruebas y ejercicios que las componen, son los recogidos en los apartados siguientes.



**ESPECIALIDAD: 023 DIRECCIÓN DE ORQUESTA
CRITERIOS DE VALORACIÓN**

PRIMERA PRUEBA: PRUEBA DE CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS

PARTE B: DESARROLLO POR ESCRITO DE UN TEMA
(PONDERACIÓN: 30% DEL VALOR GLOBAL DE LA PRUEBA PRIMERA)

DIMENSIÓN 1. CONOCIMIENTO CIENTÍFICO DEL TEMA

P. MÁXIMA	CRITERIOS / INDICADORES DE VALORACIÓN
6	<ul style="list-style-type: none">▪ Se observa rigor científico en la exposición del tema.▪ Los contenidos expuestos están actualizados.▪ Los contenidos son relevantes y propios del tema.▪ Se recogen citas correctas sobre fuentes y/o referencias bibliográficas, en su caso.

DIMENSIÓN 2. ESTRUCTURA, PLANTEAMIENTO Y DESARROLLO DEL TEMA

P. MÁXIMA	CRITERIOS / INDICADORES DE VALORACIÓN
3	<ul style="list-style-type: none">▪ Desarrollo completo de todos los apartados.▪ Hay coherencia entre los distintos apartados expuestos.▪ Hay claridad y precisión en la redacción de los contenidos expuestos.

DIMENSIÓN 3. PRESENTACIÓN, ORDEN Y REDACCIÓN DEL TEMA

P. MÁXIMA	CRITERIOS / INDICADORES DE VALORACIÓN
1	<ul style="list-style-type: none">▪ Documento limpio, ordenado y con letra claramente legible.▪ Se cumplen las reglas ortográficas, morfosintácticas y hay un uso apropiado del léxico.



ESPECIALIDAD: DIRECCIÓN DE ORQUESTA

PRUEBA PRIMERA. PARTE A: PRUEBA DE CARÁCTER PRÁCTICO

(70 % DEL VALOR DE LA PRUEBA PRIMERA)

CRITERIOS VALORACIÓN

<p>EJERCICIO</p> <p>En cada uno de ellos</p>	<p>CRITERIOS DE VALORACIÓN</p> <p>Los recogidos en los Anexos VI y VII de la Orden de 20 de septiembre de 2022. Anexo VII: -Conocimiento científico de la especialidad -Dominio de las habilidades técnicas de la especialidad. -Resultados obtenidos. -Adaptación a los conocimientos y características del alumno y adecuada solución a los problemas que pueda presentar (en el caso de la clase práctica.)</p>	<p>PONDERACIÓN SOBRE EL TOTAL DE LA PARTE A</p>	<p>ORDEN DE REALIZACIÓN</p>
<p>1. Análisis por escrito, formal e interpretativo, de una obra orquestal o fragmento, propuesto por el tribunal del repertorio de la especialidad. Tiempo máximo para el análisis: 3 horas. Tiempo máximo para la exposición ante el tribunal: 30 minutos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se deben especificar todos los elementos generales que sean necesarios para trabajar técnicamente, ensayar e interpretar la obra con el alumnado (ataques, fraseos, dinámica, trabajo seccional, etc.). Se deberán indicar propuestas metodológicas para su enseñanza y criterios y elementos para su evaluación. (anexo VI Orden) • Análisis histórico, armónico-contrapuntístico y formal. • Análisis del lenguaje y de los recursos compositivos empleados. • Aplicación a la docencia de la especialidad. • Herramientas para su aplicación y evaluación en el aula. 	<p>20%</p>	<p>1</p>



<p>2. Concertación e Interpretación de la obras, o fragmentos de las mismas, que determine el tribunal, tomadas del repertorio recogido en el Anexo 6 de la Orden de 20 de septiembre de 2022 de la Consejería de Educación de la CARM (BORM de 23 de septiembre). Tiempo máximo: 40 minutos.</p>	<ul style="list-style-type: none">• Adecuación técnico-interpretativa y estilística a la obra a interpretar.• Aplicar una técnica gestual adecuada al repertorio propuesto.• Corregir y mejorar la interpretación utilizando un lenguaje técnico apropiado.• Gestionar eficazmente el tiempo asignado.	40%	3
<p>3. Instrumentación de un fragmento de una obra para piano propuesto por el tribunal, para la plantilla orquestal que éste determine. Tiempo: 4 horas</p>	<ul style="list-style-type: none">• Demostrar conocimiento sobre las características acústicas y las posibilidades técnicas, sonoras y expresivas de la plantilla propuesta.• Utilizar adecuadamente los procedimientos morfológicos de la instrumentación propuesta en relación al estilo, timbre y planos sonoros.	20%	2
<p>4. Impartición de una clase práctica de dirección de orquesta, a propuesta del tribunal, Tiempo máximo: 30 minutos</p>	<ul style="list-style-type: none">• Adecuación de las correcciones técnicas al nivel del alumnado.• Capacidad para abordar en el tiempo dado todas las particularidades de la temática propuesta.• Organizar adecuadamente el tiempo asignado abordando los diferentes apartados de una clase.• Demostrar habilidades didácticas y pedagógicas.	20%	4



SEGUNDA PRUEBA: PRUEBA DE APTITUD PEDAGÓGICA

PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE LA GUÍA DOCENTE

(50% del valor global de la prueba segunda)

La guía docente y la U. D. deberán cumplir los aspectos formales y específicos del anexo V de la Orden de 20 de septiembre de 2022.

P. MÁXIMA	CRITERIOS / INDICADORES DE VALORACIÓN	
1	PRESENTACIÓN Y FORMATO	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Estructurada y organizada en epígrafes o apartados con una adecuada relación entre ellos. ▪ Utilización correcta de las reglas ortográficas, morfosintácticas y un uso apropiado del léxico.
1	JUSTIFICACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Contextualización al centro y al curso a que se refiere la guía. ▪ Contextualización al centro y al curso al que se refiere la guía docente. ▪ Referencia a los documentos institucionales del centro.
4	ELEMENTOS DE LA GUÍA DOCENTE Y CALIDAD DE LOS MISMOS	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Introducción: Identificación de la asignatura, objetivos generales y su contribución al perfil profesional de la titulación. ▪ Descripción de competencias transversales, generales y específicas ▪ Contenidos de la asignatura y la organización temporal de su aprendizaje. ▪ Relaciona los objetivos, competencias y resultados de aprendizaje. ▪ Distribución temporal de la asignatura. ▪ Volumen de trabajo de la asignatura. ▪ Coherencia entre la metodología y las actividades planteadas y el nivel propuesto. ▪ Dominio de recursos metodológicos. Utilización de las TIC. ▪ Incluye distintos tipos de actividades formativas según la diversidad de necesidades, intereses y motivaciones del alumnado. ▪ Evaluación: procedimientos, criterios de evaluación y calificación coherentes en relación a los elementos de la guía docente. ▪ Utilización de citas bibliográficas generales y complementarias, así como bibliografía comentada.
4	EXPOSICIÓN Y DEFENSA	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Exposición fluida, clara y organizada. ▪ Utilización adecuada del tiempo de exposición. ▪ Concreción y corrección en las respuestas a los interrogantes planteados. ▪ Aportación de argumentos que justifiquen las respuestas.



ELABORACIÓN Y EXPOSICIÓN ORAL DE UNA UNIDAD DIDÁCTICA

(50% del valor global de la prueba segunda)

P. MÁXIMA	CRITERIOS / INDICADORES DE VALORACIÓN	
1	CONTEXTUALIZACIÓN DE LA UNIDAD Y ADECUACIÓN AL CURSO PARA EL QUE SE DISEÑA	<ul style="list-style-type: none">▪ Contextualización adecuada de la unidad didáctica en relación a la realidad del centro, curso y grupo de alumnos (título y temporalización).▪ Coherencia de la unidad didáctica con la guía docente o tema elegido.
5	ELEMENTOS INTEGRANTES DE LA UNIDAD DIDÁCTICA Y CALIDAD DE LOS MISMOS	<ul style="list-style-type: none">▪ Estructura adecuadamente todos los elementos de la unidad didáctica guardando la coherencia entre ellos.▪ Empleo recursos metodológicos variados, incluyendo TIC en una secuenciación progresiva de dificultades.▪ Se recoge el procedimiento de evaluación para cada actividad formativa.▪ Se relacionan resultados de aprendizaje evaluables.
4	EXPOSICIÓN	<ul style="list-style-type: none">▪ Desarrollo de la exposición de manera fluida, clara y organizada.▪ Utilización adecuadamente el tiempo de exposición.▪ Respuestas concretas y correctas a los interrogantes planteados.▪ Aportación de argumentos que justifiquen las respuestas.

EL PRESIDENTE

Fdo.: Salvador Ludeña López
Firmado digitalmente